

Neuquén Capital, 11 de Mayo de 2.020.-

**Al Sr. Presidenet subrogante del
Tribunal Superior de Justicia
Dr. Evaldo Darío MOYA**

S / D.-

De nuestra Mayor Consideración:

Nos dirigimos a Ud., en representación del Colegio de Abogados de la Provincia del Neuquén, con la finalidad de solicitar medidas que tiendan al avance progresivo del acceso y del servicio de justicia al que la población de la provincia no puede acceder de manera plena mediante nuestra actividad profesional.

Pensamos que el acceso a la justicia supone disponibilidad efectiva de cauces institucionales destinados a la protección de derechos y a la resolución de conflictos de variada índole, de manera oportuna y con base en el ordenamiento jurídico.-

Un gran avance contra la paralización del servicio de Justicia, fue la posibilidad que se brindó a las/os abogadas/os para gestionar ordenes de pago, formular peticiones de urgencia por medio del SISCOM y dictado de sentencias en todos los fueros así como gran cantidad de actuaciones. Por otra parte el señor Gobernador autorizó poder circular para concurrir a nuestros estudios jurídicos, claro está con cumplimiento de los estrictos protocolos.-

Ud. más que nadie conoce cuáles son los problemas de índole familiar, laboral, económico, etc., que está sufriendo gran parte de la población de esta querida provincia y muy poca respuesta podemos brindar los abogados a dichos reclamos debido a que no se permite el acceso por nuevas demandas y sólo funciona el servicio de justicia por la calificación de urgencia, las cuales quedan a criterio de cada magistrado/a.-

Vemos diariamente, debido a los problemas que ha causado la pandemia, la vulneración de derechos en todos los ámbitos; pero en especial respecto a las familias, trabajadoras/es ante las crisis de las empresas; todos los días hay dificultades y complicaciones que en el ejercicio profesional se nos consultan por medios virtuales, pero nos vemos en la imposibilidad de iniciar demandas o activar procesos en los juicios en trámite por falta de un desarrollo progresivo de la actividad por parte del Poder Judicial.-

Tenemos claro que en este camino del COVID 19 se han brindado ciertas soluciones pero necesitamos otras medidas para ampliar esas soluciones, sobre todo teniendo en cuenta que esta provincia de encuentra en FASE 4; verbigracia: que no se limite el servicio de justicia a temas urgentes, pues después de 60 días las situaciones son siempre urgentes al ser tardías o lentas en su resultado.-

En consecuencia, restablecer la atención en el servicio de justicia, con medidas de protocolo sanitario [lugares de trabajo con blindex, gel, barbijos, atención por turnos, etc] posibilita dejar sin efecto la suspensión de plazos y establecer días hábiles -en el tiempo más breve posible,

para el desarrollo de los procesos judiciales, de igual modo adelantar la implementación de escritos electrónicos vía WEB, realizar audiencias por Zoom o medios similares y de esa manera producir de manera efectiva un nuevo avance progresivo del servicio de justicia. Usted sabe y se lo reafirmamos que el Colegio de Abogados de la provincia y las abogadas y abogados, como operadores jurídicos tenemos un propósito de colaboración con el Tribunal Superior de Justicia y en ese marco es que se hace esta presentación para que entre todas y todos brindemos una justicia efectiva.-

Por lo expuesto es que solicitamos:

a) Se reitera que se implementen escritos electrónicos por ingreso WEB para el día 18 de mayo, sin criterios de urgencia para su trámite;

b) Se habilite presentación de demandas;

c) Se disponga que empleados, funcionarios y magistrados concurren a desempeñar funciones, excluyéndose aquellas personas exceptuadas;

d) Las audiencias se efectúen por medio de zoom, videos o similares;

e) Se habiliten plazos procesales;

f) De manera inmediata se ordene una guardia mínima para la entrega de oficios o documentos similares o se disponga se libren por medios electrónicos y firma digital del funcionario o magistrado;

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable a nuestro requerimiento, saludamos a Ud., con nuestra más distinguida consideración.-

Dr. Marcelo D. Iñiguez
Presidente.-

Sebastián Fernández
Secretario.-